

ANEXO II – Medidas a Futuro

Lista de El Salvador

Sector: Todos los Sectores

Obligaciones Afectadas: Trato de nación más favorecida (Artículos 3.05 y 4.03)

Descripción: Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

El Salvador se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que otorgue trato diferencial a países conforme a cualquier tratado internacional bilateral o multilateral vigente o que se suscriba después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado en materia de:

- a) aviación;
- b) pesca; y
- c) asuntos marítimos, incluyendo salvamento.

ANEXO II – Medidas a Futuro

Lista de El Salvador

Sector: Servicios Sociales

Obligaciones Afectadas: Trato nacional (Artículos 3.04 y 4.04)
Trato de nación más favorecida (Artículos 3.05 y 4.03)
Requisitos de desempeño (3.07)
Alta dirección empresarial y consejos de administración (3.08)
Presencia local (Artículo 4.05)
Acceso a mercados (4.06)

Descripción: Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

El Salvador se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a la ejecución de leyes y de servicios de readaptación social así como los siguientes servicios, en la medida que sean servicios sociales que se establezcan o se mantengan por razones de interés público: pensiones, seguro de desempleo, servicios de seguridad social, bienestar social, educación pública, capacitación pública, salud y atención infantil.

ANEXO II – Medidas a Futuro

Lista de El Salvador

Sector:	Asuntos relacionados con las Minorías
Obligaciones Afectadas:	Trato nacional (Artículos 3.04 y 4.04) Requisitos de desempeño (3.07) Alta dirección empresarial y consejos de administración (3.08) Presencia local (Artículo 4.05)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> El Salvador se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que otorga derechos o preferencias a las minorías sociales o económicamente en desventaja.